

**CONVENIO DE COMPRAVENTA Y CESION DEL PAQUETE ACCIONARIO DE LAS COMPAÑÍAS "CASA DE VALORES DEL PACÍFICO (VALPACÍFICO) S.A.", "ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS DEL PACÍFICO (ADPACIFIC) S.A.", Y, "FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. (FIDUPACÍFICO)", CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL CFN Y EL BANCO DEL PACÍFICO S.A..-**

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Compraventa y Cesión del paquete accionario de "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Fiduciaria del Pacífico S.A. (Fidupacífico)" y "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacific) S.A.", por una parte **A)** El Banco del Pacífico S.A., debidamente representado por su Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Gonzalo Vivero Loayza, actuando en subrogación del Presidente Ejecutivo y como tal en ejercicio de la representación legal de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico S.A. en sesión del 6 de Mayo de 2013, parte a la que en adelante se la podrá llamar como "**EL VENDEDOR**"; por otra parte, **B)** La Corporación Financiera Nacional debidamente representada por el MBA. Ronald Pérez Jaramillo, Gerente Nacional de Negocios Fiduciarios y Titularización, en su calidad de Administradora Fiduciaria y como tal representante legal de los Fideicomisos Mercantiles denominados "Fideicomiso de las acciones de Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Fideicomiso de las acciones de Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacific) S.A." y "Fideicomiso de las Acciones de Fiduciaria del Pacífico S.A. (Fidupacífico)", en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión del 18 de Marzo de 2013, cuya Resolución No. DIR-035-2013, se adjunta al presente Convenio como **Anexo No. 1**, parte a la que en adelante se la podrá llamar como "**LA FIDUCIARIA O CFN**" y **C)** La Corporación Financiera Nacional, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, Ing. Jorge Wated Reshuan, conforme lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Orgánica de la CFN, parte a la que en adelante se la podrá llamar como "**EL COMPRADOR O LA CESIONARIA**". Los comparecientes legitiman su intervención, con las copias certificadas de sus nombramientos y de las Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas y Directorio, que se adjuntan al presente como **Anexo No. 2** para que formen parte integrante del mismo, quienes acuerdan celebrar el presente Convenio de compraventa y cesión de acciones contenido al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES.-**

1.- El Banco del Pacífico S.A. aportó y transfirió en calidad de Constituyente, el 11 de Julio de 2012, al "Fideicomiso de Acciones de Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", administrado por la Corporación Financiera Nacional como Fiduciaria, 26.438 (veinte y seis mil cuatrocientos treinta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de la compañía Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A., de las cuáles era propietario y que representan el 100% de su capital suscrito y pagado;

2.- El Banco del Pacífico S.A. aportó y transfirió como Constituyente el 11 de Julio de 2012, al "Fideicomiso de Acciones de Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico",

90

1  
M GUY

administrado por la Corporación Financiera Nacional como Fiduciaria, 24'635.106 (veinte y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ciento seis) acciones ordinarias y nominativas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico, de las cuáles era propietario y que representan el 98.54% de su capital suscrito y pagado;

3.- El Banco del Pacífico S.A. aportó y transfirió como Constituyente el 11 de Julio de 2012, al "Fideicomiso de Acciones de Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacific) S.A.", administrado por la Corporación Financiera Nacional como Fiduciaria, 98.585 (noventa y ocho mil quinientas ochenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas de la compañía "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacific) S.A.", de las cuáles era propietario y que representan el 100% de su capital suscrito y pagado

4.- El Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión celebrada el 18 de Marzo de 2013, emitió la Resolución DIR-035-2013 cuyo texto se transcribe a continuación, misma que se adjunta al presente Convenio Como **Anexo No. 3**, para que forme parte integrante del mismo.

**RESOLUCIÓN DIR-035-2013.- EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL.**

En sesión celebrada el 18 de marzo de 2013, **CONSIDERANDO.**

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 941 de 18 de noviembre de 2011 se suscribió el 16 de enero de 2012 el convenio a través del cual el Banco Central del Ecuador transfirió a la Corporación Financiera Nacional, a título gratuito y a perpetuidad, la totalidad del paquete accionario del Banco del Pacífico S.A. y de las empresas que forman parte de su grupo financiero;

Que, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico S.A. conformada por el Banco Central del Ecuador, en sesión de 12 de enero de 2012 declaró un dividendo anticipado de utilidades del año 2011 a favor del Banco Central del Ecuador, que tienen tope en monto de acuerdo a lo que manda el artículo 41 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero;

Que, la Superintendencia de Bancos y Seguros en oficio SBS-IG-INJ-INSFPU-2012-577 de 5 de junio de 2012, autorizó el reparto de utilidades a favor del Banco Central del Ecuador exclusivamente de las acciones del Banco del Pacífico S.A. en Casa de Valores del Pacífico Valpacífico S.A., Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico y Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomiso del Pacífico Adpacific S.A., instruyendo además que en todo tiempo se deberá cuidar que la cuantía del dividendo a repartirse al ex accionista Banco Central del Ecuador, no coloque al Banco del Pacífico S.A. en una situación de debilidad patrimonial ni comprometa su solvencia presente o futura, ni su solvencia patrimonial,

Que, mediante Resolución DIR-100-2012 de 14 de junio de 2012 el Directorio de la Corporación Financiera Nacional resolvió en el ámbito de lo dispuesto por la Junta

*General Extraordinaria y Universal de Accionistas del Banco del Pacífico S.A., de 12 de Enero de 2012 y en base a lo autorizado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, entregar la totalidad de las acciones correspondientes a la participación del Banco del Pacífico S.A. en las empresas subsidiarias Valpacífico S.A., Fidupacífico S.A. y Adpacífico S.A., al Banco Central del Ecuador en calidad de ex único accionista del Banco, en concepto de utilidades generadas por dicha entidad financiera privada durante el ejercicio económico 2011;*

*Que, a través de Resolución DIR-103-2012 de 21 de junio de 2012, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional ratificó la entrega al Banco Central del Ecuador, en concepto de utilidades del año 2011, la totalidad de las acciones que el Banco del Pacífico posee en las subsidiarias: Valpacífico, Fidupacífico, y Adpacífico, por el valor determinado mediante una valoración independiente y acordada entre las partes y, destinar el 10% de las utilidades netas, para dotar la cuenta de reserva legal del Banco del Pacífico conforme lo establece la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero;*

*Que, mediante Resolución DIR-210-2012 el Directorio de la CFN en sesión de 10 de diciembre de 2012 resolvió:*

- a) Declarar un dividendo de utilidades correspondiente al ejercicio económico del 2011 a favor del Banco Central del Ecuador, de hasta la suma de USD 6,000,000;*
- b) Ratificar la entrega al Banco Central del Ecuador, en pago del dividendo declarado por concepto de utilidades del año 2011, de la totalidad de las acciones que el Banco del Pacífico S.A. posee en las subsidiarias del mercado de valores: Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A., Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (ADPACIFIC) S.A. y Fiduciaria del Pacífico S.A. (FIDUPACIFICO), al valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2011, cuyo valor total asciende a USD 4,088.075, imputable al dividendo declarado de USD 6,000,000;*
- c) Reconocer la diferencia pendiente de pago del dividendo declarado, esto es USD 1,911.925, se compense con los valores que el Banco Central del Ecuador adeuda al Banco del Pacífico S.A., por los costos incurridos y por incurrir en el desarrollo, asesoría, implementación y operación por un año hasta la transferencia del know-how, del producto "Ventanillas Compartidas" que el Banco del Pacífico ejecuta para uso y beneficio del Banco Central del Ecuador;*
- d) Destinar el 10% de las utilidades netas, para dotar la cuenta de reserva legal del Banco del Pacífico S.A. conforme lo establece la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; y,*
- e) El remanente de utilidades correspondiente al ejercicio económico del 2011, que quedare una vez cumplidas las instrucciones antes citadas, se destine a la*

*Jd*

*Am. Luján*

*formación de una reserva para futura capitalización del Banco del Pacífico S.A., a fin de fortalecer su solvencia.*

*Que, en oficio SGJ-PE-255-2012 de 14 de diciembre de 2012 el Banco del Pacífico S.A. remitió al Banco Central del Ecuador el convenio de pago para proceder a la entrega de dividendos anticipados de las utilidades del ejercicio económico 2011 señalando que el plazo máximo para realizar la transferencia de las acciones de las tres subsidiarias vencía el 13 de enero de 2013;*

*Que, el Banco Central del Ecuador mediante comunicación BCE-GG-0251-2013 de 18 de enero de 2013 ha insistido en un reparto total de las utilidades 2011 a su favor, en base a la declaración de dividendos anticipados de las utilidades 2011 que hizo en la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico S.A., celebrada el 12 de enero de 2012, en razón a lo cual el Banco del Pacífico S.A. no ha podido llegar a un acuerdo definitivo para entregarle las acciones de las tres empresas subsidiarias del mercado de valores teniendo en cuenta el tope en monto de que trata el Art. 41 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y lo dispuesto por la Superintendencia de Bancos y Seguros en el oficio SBS-IG-INJ-INSFPU-INSFPR-2012-577 de 05 de junio de 2012;*

*Que, mediante oficio SBS-2013-0121 de 05 de febrero de 2013, la Superintendencia de Bancos y Seguros ha notificado que la falta de resolución de este tema, implica un incumplimiento del Banco del Pacífico con respecto al Art. 312 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo que ha solicitado la intervención del Ministerio Coordinador de la Política Económica;*

*Que, en base a los memorandos PRY-GDC-06069 y AJ 06013 de 13 de febrero de 2013 el Directorio de la CFN mediante Resolución DIR-026-2013 de 14 de febrero de 2013, dejó sin efecto las disposiciones contenidas en las Resoluciones DIR-100-2012, DIR-103-2012 y DIR-210-2012 de 14 y 21 de junio y 10 de diciembre de 2012, respectivamente; y, dispuso al Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, Ing. Jorge Wated Reshuan, que en calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas del Banco del Pacífico S.A., se encargue de convocar a la Junta General de Accionistas del Banco del Pacífico S.A. a efecto que disponga, previo el cumplimiento de los requisitos de ley y de la autorización de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la venta a favor de la Corporación Financiera Nacional de la totalidad de las acciones de las subsidiarias del mercado de valores: Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A., Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (ADPACIFICO) S.A. y Fiduciaria del Pacífico S.A. (FIDUPACIFICO), al valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2011, que asciende a USD 4,088.075, valor que cancelará la CFN con bonos de su propiedad;*

*Que, el Gerente Nacional de Enlace Interinstitucional CFN-Banco Pacífico mediante memorando PRY-GCD-09637 de 14 de marzo de 2013 realiza un nuevo análisis respecto a la compra por parte de la CFN de las tres empresas del mercado de valores, en el que*

destaca los efectos positivos derivados de dicha transacción para la Corporación Financiera Nacional;

Que, según lo informado verbalmente por el Asesor Jurídico de la CFN, para que la CFN adquiera empresas no controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, el ordenamiento jurídico no exige obtener la autorización del organismo de control bancario;

Que, vistos los elementos de juicio proporcionados en la sesión de Directorio amerita complementar las disposiciones constantes de la Resolución DIR-026-2013 de 14 de febrero de 2013;

Que, en calidad de único accionista del grupo financiero Banco del Pacífico S.A. a la Corporación Financiera Nacional le corresponde tomar las decisiones que más convengan en procura de cuidar su eficiente administración en el marco de la Ley y disposiciones del organismo de control; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Disponer al Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, para que en calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas del Banco del Pacífico S.A., se encargue de:

- Convocar a la Junta General de Accionistas del Banco del Pacífico S.A. a efecto que disponga, previo el cumplimiento de los requisitos de ley, la venta a favor de la Corporación Financiera Nacional de la totalidad de las acciones de su propiedad, de las subsidiarias del mercado de valores: Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A., Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (ADPACIFIC) S.A. y Fiduciaria del Pacífico S.A. (FIDUPACIFICO), al valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2011, que asciende a USD 4,088.075, según el siguiente detalle:

Subsidiaria	Total Inversión US\$
Valpacific	2.474.106
Administradora de Fondos del Pacífico	219.116
Fidupacifico	1.394.853
TOTAL	4.088.075

**ARTÍCULO 2.-** Disponer al Gerente General de la Corporación Financiera Nacional que se encargue de instruir:

- fu*
- a) La adquisición por parte de la Corporación Financiera Nacional de la totalidad de las acciones de propiedad del Banco del Pacífico S.A., de las subsidiarias del

*mercado de valores: Casa de Valores del Pacífico (VALPACIFICO) S.A., Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (ADPACIFIC) S.A. y Fiduciaria del Pacífico S.A. (FIDUPACIFICO), bajo los siguientes términos:*

*Valor: USD 4,088.075 que corresponde al valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2011.*

*Forma de pago: Bonos de propiedad de la CFN, a valor nominal.*

*b) Una vez que se efectuó la adquisición de las tres empresas subsidiarias, la Corporación Financiera Nacional dispondrá:*

*La capitalización de las utilidades correspondientes al año 2012 en las tres empresas subsidiarias, lo que a su vez favorecerá a los resultados financieros de la CFN al incrementarse el valor patrimonial de las acciones de dichas empresas; y,*

*Exámenes especiales de las tres empresas subsidiarias, que a criterio de la Administración de la CFN deban efectuarse para profundizar el conocimiento de las mismas.*

**ARTÍCULO 3.-** *En los términos de la presente Resolución queda modificada la Resolución DIR-026-2013 de 14 de febrero de 2013. ARTÍCULO 4.-* Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Nacional de Enlace Interinstitucional CFN-Banco del Pacífico. **DADA,** en la ciudad de Guayaquil, el 18 de marzo de 2013.- *f) Ing. Alberto Aquim A - Secretario General (Hasta aquí la transcripción de la Resolución No. DIR-035-2013 del Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión del 18 de Marzo de 2013);*

*5.- Que la Junta General Universal Extraordinaria del Banco del Pacífico S.A., en sesión celebrada el 6 de Mayo de 2013, en cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión del 18 de Marzo de 2013, cuya Resolución consta anexa al presente Convenio como documento habilitante, Resolvió disponer al Representante Legal del Banco del Pacífico S.A. econ. Andrés Baquerizo Barriga, que venda a favor de la Corporación Financiera Nacional, la totalidad de la participación accionaria del Banco del Pacífico S.A. en las compañías, "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacífico) S.A." y "Fiduciaria del Pacífico S.A. (Fidupacífico)", a un precio total de USD.4'088.075 que corresponde al valor patrimonial proporcional de las mencionadas compañías, registrado en el balance del Banco del Pacífico S.A. al 31 de Diciembre de 2011, cuyo valor patrimonial proporcional individual asciende a USD. USD.2'474.106 Valpacífico, USD. USD.1'394.853 Fidupacífico, y, USD. USD.219.116 Adpacífico y que para este efecto, dado que las acciones de las antedichas compañías, se encuentran transferidas a sendos Fideicomisos Mercantiles, cuyo Fiduciario en cumplimiento de la*

Resolución No. JB-2011-1973 es la CFN, dispuso al Representante Legal del Banco del Pacífico que como Constituyente de los mismos, imparta las instrucciones escritas respectivas al Fiduciario, para que ceda y transfiera en venta a favor de la Corporación Financiera Nacional en calidad de Comprador, las acciones de las compañías anteriormente detalladas y que las utilidades generadas por las tres empresas en el ejercicio económico 2012, queden en beneficio del Comprador, la Corporación Financiera Nacional. Que el precio pactado por la compraventa de las acciones antedichas, que pagará la Corporación Financiera Nacional al Banco del Pacífico S.A. y que es el valor patrimonial proporcional de las mismas, calculado al 31 de Diciembre de 2011, será pagado por la Corporación Financiera Nacional al Banco del Pacífico S.A., en Bonos de propiedad de la CFN a valor nominal. Para los efectos anteriormente señalados, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, dispuso que la Corporación Financiera Nacional como Fiduciaria y representante legal de los Fideicomisos "Acciones de Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Acciones de Fiduciaria del Pacífico S.A. (Fidupacífico)" y "Acciones de Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos (Adpacífico) S.A." constituidos el 11 de Julio de 2012, a los que se encuentran transferidas las acciones de las tres compañías del Mercado de Valores y el Representante Legal del Banco del Pacífico como vendedor cedente, firmen cuánto instrumento, documento o contrato, público o privado, fuere necesario firmar conforme a la ley, para perfeccionar la compraventa de acciones resuelta en la presente sesión a favor de la Corporación Financiera Nacional como compradora. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico resolvió además, en virtud de los antecedentes expuestos a lo largo de la sesión y los sustentos constantes en la Resolución del Directorio de la Corporación Financiera Nacional No. DIR-035-2013, dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en sesiones de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico de fechas 2 de Julio y 11 de Diciembre de 2012, específicamente en lo que dice relación al traspaso de las Subsidiarias del Mercado de Valores "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacífico) S.A." y "Fiduciaria del Pacífico S.A. (Fidupacífico)" al Banco Central del Ecuador, Resolución que por los argumentos expuestos en esta sesión, queda sin efecto, Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico S.A., que consta adjunta para que forme parte integrante del presente Convenio como Anexo;

6.- Que el Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República en Oficio No. T-6670-SNJ-13-311, que se adjunta como Anexo No. 4 al presente Convenio para que forme parte del mismo, ha emitido criterio respecto de las utilidades generadas por el Banco del Pacífico S.A. en el ejercicio económico 2011, en el que concluye que al haber dispuesto el señor Presidente Constitucional de la República el 18 de Noviembre de 2011, la transferencia de las acciones, también se entendía que debían transferirse así mismo las utilidades, que debieron registrarse en el 2012 a favor de la Corporación Financiera Nacional.

## **SEGUNDA.- OBJETO.-**

Con fundamento en los antecedentes anteriormente invocados, el Banco del Pacífico S.A. en esta fecha vende actual e irrevocablemente sin reservarse nada para sí, a favor de la Corporación Financiera Nacional, al valor patrimonial proporcional registrado al 31 de Diciembre de 2011 en el Balance General del Banco del Pacífico S.A., dentro de la subcuenta contable "Derechos Fiduciarios -Inversiones en acciones y participaciones en subsidiarias y afiliadas (Subcuenta No. 190280)" que asciende a la suma total de USD.4'088.074.85: 1) 26.438 (veinte y seis mil cuatrocientos treinta y ocho) acciones ordinarias y nominativas, correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", que representan el 100% de su capital suscrito y pagado, cuyo valor patrimonial proporcional individual asciende a USD.2'474.106.28; 2) 24'535.106 (veinte y cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ciento seis) acciones ordinarias y nominativas, correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía "Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico", que representan el 98.54% de su capital suscrito y pagado, cuyo valor patrimonial proporcional individual asciende a USD1'394.852,51, y, 3) 98.585 (noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco) acciones ordinarias y nominativas correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacífico) S.A.", que representan el 100% de su capital suscrito y pagado, cuyo valor patrimonial proporcional individual asciende a USD.219.116,06 para lo cual en esta misma fecha el Banco del Pacífico S.A., instruye por este instrumento expresamente a la Corporación Financiera Nacional, para que en su calidad de Fiduciaria y representante legal de los Fideicomisos, constituidos por el Banco del Pacífico con las acciones de las Subsidiarias del Mercado de Valores antedichas el 11 de Julio de 2012, denominados "Fideicomiso de las Acciones de Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Fideicomiso de las Acciones de Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico" y "Fideicomiso de las acciones de Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacífico) S.A.", en esta fecha ceda y transfiera la totalidad de las acciones fideicomitidas que forman parte de los patrimonios autónomos de los antedichos fideicomisos, cuyo detalle consta a continuación, a favor de la Corporación Financiera Nacional en calidad de compradora-cesionaria de las mismas en los términos de este Convenio, instruyendo además a la Fiduciaria, que para el perfeccionamiento legal de la cesión por compraventa pactada en este convenio, queda facultada la Fiduciaria a firmar las cesiones o cartas cesiones o endosos que fueren necesario en los títulos de acciones, así como para solicitar su inscripción en el Libro de Accionistas de cada compañía. A su vez LA CESIONARIA declara por la interpuesta persona de su representante legal que suscribe este Convenio, que recibe la totalidad de las acciones de "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico" y "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacífico) S.A." que representan tanto el activo como el pasivo de las referidas compañías y cuya singularidad es la siguiente:

**CASA DE VALORES DEL PACIFICO "VALPACIFICO"**

<b>Titulo No.</b>	<b>No. De Acciones</b>	<b>% de Participación</b>
1	3.000	
002	9.000	
003	6.000	
004	6.000	
6	1	
007	2.437	
	<b>26.438</b>	<b>100,00%</b>

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION "ADPACIFIC"**

<b>Titulo No.</b>	<b>No. De Acciones</b>	<b>% de Participación</b>
1	49.999	
2	1	
003	12.213	
004	36.372	
	<b>98.585</b>	

98.585 (noventa y ocho mil quinientos ochenta y cinco)

**FIDUCIARIA DEL PACIFICO "FIDUPACIFICO"**

<b>Titulo No.</b>	<b>No. De Acciones</b>	<b>% de Participación</b>
1	6.298.045	
003	3.432.887	
007	4.813.703	
008	10.090.471	
	<b>24.635.106</b>	

24'635,106 (veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ciento seis)

**TERCERA.- PRECIO DE LA COMPRAVENTA.-**

En virtud de lo dispuesto por el Directorio de la Corporación Financiera Nacional en sesión del 18 de Marzo de 2013 y por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del Banco del Pacífico S.A. el 6 de Mayo de 2013, las partes acuerdan como precio por la compraventa de acciones estipulada en este Convenio, la suma de USD.4'088.074.85 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cifra que corresponde a la sumatoria de la valoración de las acciones de las tres empresas, realizada en base al cálculo del valor patrimonial proporcional con corte al 31 de Diciembre de 2011, que es pagado en esta misma fecha por la Corporación Financiera Nacional al Banco del Pacífico S.A., en Bonos del Estado a valor nominal.

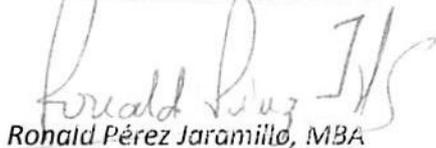
#### **CUARTA.- NOTIFICACIONES.-**

Por medio de la presente, tanto la Corporación Financiera Nacional en sus calidades de Fiduciaria y por otra parte Compradora, así como el Banco del Pacífico S.A., quedan legal y debidamente notificados de la presente **CESION Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES** y como queda dicho, la CESIONARIA procederá a solicitar al representante legal de "Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.", "Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico" y "Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del Pacífico (Adpacífico) S.A., el registro de la Corporación Financiera Nacional en el Libro de Acciones y Accionistas de las mencionadas compañías, como nuevo titular del paquete accionario cedido. igualmente LA CESIONARIA efectuará las notificaciones de ley a la Superintendencia de Compañías del Ecuador y a las Bolsas de Valores del país, si fuere del caso, sobre la presente transferencia de acciones.

Para constancia de todo lo estipulado, las partes suscriben el presente convenio de compraventa, en 3 ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Mayo de dos mil trece.

**"CEDENTE"**

**Fideicomiso Acciones de Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico) S.A.**



Ronald Pérez Jaramillo, MBA

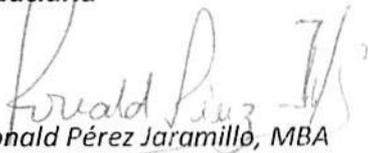
**Corporación Financiera Nacional  
Fiduciaria**

**"CEDENTE"**

**Fideicomiso Acciones de Fiduciaria del Pacífico S.A. (Fidupacífico)**

**Corporación Financiera Nacional**

**Fiduciaria**



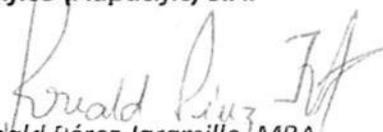
Ronald Pérez Jaramillo, MBA

**CEDENTE**

**"CEDENTE"**

**Fideicomiso Acciones de Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos del**

**Pacífico (Adpacific) S.A.**



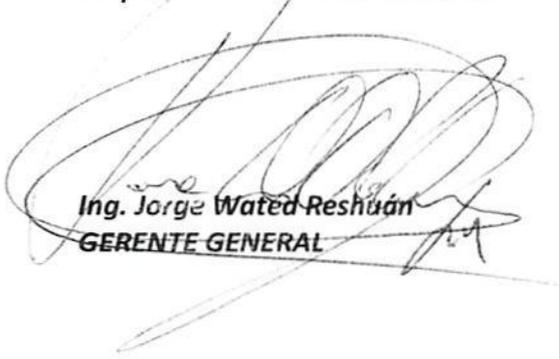
Ronald Pérez Jaramillo, MBA

**Corporación Financiera Nacional**

**Fiduciaria**

**"COMPRADOR O CESIONARIA"**

**Corporación Financiera Nacional**



Ing. Jorge Wated Reshuán

**GERENTE GENERAL**

**"VENDEDOR"**

**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**



Ing. Gonzalo Vivero Loayza

**Vicepresidente Ejecutivo**